



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Secretaría

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6 0 3 1

Montevideo, - 5 MAYO 2017

VISTO: la Resolución Ministerial N° 82, de fecha 16 de marzo de 2015, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, en la cual se adjudicó a la empresa ALCARAZ S.A. (SEMM), el Servicio de Certificaciones Médicas para funcionarios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, por el plazo de un año a partir del 16 de marzo de 2015, pudiendo la Administración opcionalmente prorrogar por tres periodos más de igual duración, previa evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones.-

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 2900, de fecha 01 de marzo de 2016, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se prorroga la contratación un año más, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2016 al 15 de marzo de 2017.-

CONSIDERANDO: I) que el informe de evaluación de la División Recursos Humanos es favorable.-

II) que corresponde mantener la continuidad del servicio con la empresa ALCARAZ S.A. (SEMM), por un año a partir del 16 de marzo de 2017.-

III) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas no formuló observación al respecto.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones Ministeriales de fechas 31 de diciembre de 2015 y 06 de abril de 2017, por las que se delegan y subdelegan atribuciones de acuerdo con el artículo 181°, numeral 9° de la Constitución de la República,

EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Prorrógase la contratación del Servicio de Certificaciones Médicas para funcionarios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, con la firma ALCARAZ S.A. (SEMM), por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2017 al 15 de marzo de 2018, por un

monto total estimado de \$ 381.658,00 (trescientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos uruguayos), que serán abonados de la siguiente manera:

- Para el presente ejercicio un monto estimado de \$ 358.605,00 (trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos cinco pesos uruguayos).
- Para el ejercicio 2018 un monto estimado de \$ 51.707,00 (cincuenta y un mil setecientos siete pesos uruguayos).-

2º) El costo de la misma será atendido con cargo a la Financiación 1.1, Inciso 05, Unidad Ejecutora 001, Programa 488, Proyecto 0, Objeto del Gasto 283 "Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales".-

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Secretaría de Estado, a los fines correspondientes. Cumplido archívese.-


Cra. María Titina Batista
Directora General de Secretaría del
Ministerio de Economía y Finanzas